



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N. 2023-00401-00

Se accede a lo solicitado en memorial del 21 de marzo de la presente anualidad y se prorroga la medida provisional decretada en el numeral 7 del auto del 20 de septiembre de 2023, por el término de 3 meses más, a partir de la notificación de este auto, sin necesidad de nueva posesión de la persona de apoyo.

Por necesidades del despacho la audiencia fijada en auto del 18 de marzo de la presente anualidad, se reprograma para el día 8 de julio del año que avanza a las 2:00 p.m.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

Dgs